

Buenos Aires, 30 de junio de 2008

Visto: el expediente interno n° 157/2008, y

Considerando:

Por el expediente del visto tramita la modificación de partidas presupuestarias necesarias para reforzar la partida de la compra de colecciones y bibliografía indispensable para uso de los señores magistrados, funcionarios y público en general de la biblioteca del Tribunal.

Para llevar a cabo este cometido es necesario efectuar las modificaciones presupuestarias para incrementar en la partida 4.5.1. — Libros, revistas y otros elementos de colección— la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-), efectuando economía en otra partida del presupuesto.

A tal fin, se debe realizar adecuación, detrayendo importes de créditos disponibles hoy existentes y en el rubro: “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”, partida presupuestaria 2.9.2., que por este acto se reasigna.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 63 de la ley n° 70 y su decreto reglamentario, l

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- Efectuar la modificación presupuestaria, consistente en la disminución e incremento de diferentes partidas, obrantes en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente.
- 2.- Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración del Tribunal y comuníquese a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y de Contaduría de la Secretaría de hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 36/2008